



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL FRANCISCO GUZMAN MINERVINI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO CARLOS BUCARAM BUCARAM.- CUANTIA: INDETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecieron: por una parte, el señor Ingeniero FRANCISCO GUZMAN MINERVINI, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial; por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, por sus propios derechos; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Inter-

viene en la celebración de esta escritura, por una parte, el señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini como cedente; y por otra parte, el señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, como cesionario.-

C L A U S U L A   S E G U N D A :   A N T E C E D E N T E S . - A ) El señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini es propietario de ochocientas setenta y cinco participaciones sociales de Un mil sucres cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada " QUIMIPAC C. LTDA. ", constituida en esta ciudad el veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta y dos ante el Notario de este Cantón Doctor Theino Torres Crespo e inscrita el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos; B ) La Junta General Extraordinaria de Quimipac C. Ltda., reunida en esta ciudad el día trece de Enero de mil novecientos setenta y seis autorizó al señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini, según consta del certificado otorgado por el Gerente de la Compañía que se incorporará a este instrumento para que ceda a favor del señor Ingeniero Carlos Bucaram las ochocientas setenta y cinco participaciones de su propiedad de Un mil sucres cada una.- C L A U-

S U L A   T E R C E R A :   M A T E R I A . - Con los antecedentes expresados el señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini cede y transfiere las ochocientas setenta y cinco participaciones sociales de Un mil sucres cada una que posee en la Sociedad " Quimipac C. Ltda. ", a favor del señor Ingeniero Carlos Bucaram quien acepta

la cesión y transferencia por convenir a sus intereses, declarando el señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini por su parte que por haber recibido del señor Ingeniero Carlos Bucaran B. el valor pactado por las participaciones cedidas, se separa y renuncia a los derechos que le correspondía en Quimipac C. Ltda.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las formalidades legales para el perfeccionamiento de este instrumento dejándole constancia de que está autorizado para obtener las inscripciones referidas en el último inciso del artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- (Firmado) Firma ilegible.- Abogado

Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número: mil sesenta y tres.- (Hasta aquí la minuta).- A C T A. - ACTA

DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "QUIMPAC C. LTDA.".- En Guayaquil, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis, a las diez de la mañana, en el local social de "QUIMPAC - C. LTDA." ubicado en las calles Manuel Galecio mil ciento veinte se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, encontrándose presentes el señor Thomas MacDougall propietario de tres mil setecientos cincuenta participaciones suscritas y pagadas de Un mil sucres cada una esto es tres millones setecientos cincuenta mil sucres (S/3'750.000,00); El señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini, propietario de ochocientos setenta y cinco participaciones suscritas y pagadas de Un mil sucres cada una,

esto es Ochocientos setenta y cinco mil sucres ( S/875.000,00 ); La señora Ann Macdougall propietaria de trescientas setenta y cinco participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, esto es trescientos setenta y cinco mil sucres ( S/375.000,00 ); se encuentra presente también el Gerente señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram. En consecuencia estando presente todo el capital social pagado de la compañía, y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad la celebración de la Junta, de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, se instala la sesión actuando de Presidente el señor Thomas Macdougall y de Secretario el señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram. El señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini solicitó a los socios autorización para ceder las ochocientas setenta y cinco participaciones de su propiedad a favor del señor Ingeniero Carlos Bucaram B. La Junta General luego de deliberar resolvió: Uno.- Autorizar por unanimidad al señor Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini para que ceda sus ochocientas setenta y cinco participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- Dos.- Renuncian los socios expresamente a ejercer su derecho de preferencia. No habiendo otro punto que tratar se concede para la elaboración de esta Acta; reinstalada la sesión se la aprueba por unanimidad declarándose terminada la sesión firmando todos los concurrentes.- ( firmado ) señor

Thomas Macdougall; ( firmado ) Ingeniero Comercial Francisco Guzmán Minervini; ( firmado ) Señora Ann Macdougall; ( firmado ) Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- Certifico que es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de "Quimipac C. Ltda." al que me remite en caso necesario.- ( firmado ) Firma ilegible.- Ingeniero Carlos Bucaram B.- Secretario.- Es copia, devolviéndose al interesado.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivas Cédulas de Identidad y Tributaria.- Leída que los fue la presente escritura, por mí la Notaria, en alta voz y de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ( firmado ) Firma ilegible perteneciente al señor Carlos Bucaram Bucaram. - Cédula de Identidad Número: cero nueve guión cero doscientos treinta mil ochocientos setenta y cinco.- Cédula Tributaria Número: cero cero mil doscientos cinco. - ( Firmado ) Firma ilegible perteneciente al señor Francisco Guzmán Minervini.- Cédula de Identidad Número: cero nueve guión cero trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinte y siete. - Cédula Tributaria Número: cero dos treinta cero cero. - ( firmado ) Firma ilegible.- ( firmado ) Firma ilegible.- ( firmado ) Doctora Norma Plaza de García.- NOTARIA. - ENMENDADO: GUZMÁN, cargo. - autorizado.- Señora. - Valen. -

